



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-45983253-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente; EX-2019-45983253-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita la aprobación de modificación de estructura. -

Que en orden N°48, el peticionante, desiste del presente trámite manifestando que se continuara con la actuación de las instalaciones a través del nuevo expediente en curso EX -2023-20113929-APN-DFYGR#ANMAT.-

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2019-45983253-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma PFIZER S.R.L. en Orden n° 48 IF-2023-27733268-APN -DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX - 2019-45983253-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

ml